

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

159**MADRID NÚMERO 41****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARÍA JOSE GONZÁLEZ HUERGO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 41 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 92/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARTA SANZ VICENTE frente a HOME STARSANO SL, FONDO DE GARANTIA SALARIAL y RAMAJO CARO GARRIDO SLP-ADMINISTRADOR CONCURSAL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

Que estimando como estimo la demanda formulada por Doña Marta Sanz Vicente contra la entidad Home Starsano, S.L., debo condenar y condeno a esta a abonar a aquélla la cantidad de 1.875 euros con el recargo del artículo 29.3 LET.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a HOME STARSANO SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a catorce de septiembre de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/30.361/17)

